

## ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho y treinta horas del día primero de junio de dos mil veintiséis, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Acuerdo N° 15 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 229/2025, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe/a de División de Actividades Curriculares y Extracurriculares, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Ciencias Sociales, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 366/2023. Se encuentran presentes el jurado integrado por las señoras Fraitte, Vanesa, Lizzano, Vanina y Karaman, Mariela. En su carácter de veedora sindical la señora Miano, Estefania.-----

---Se registra para el presente cargo la siguiente inscripción de personal Nodocente: Geist, Romina Vanesa (DNI N° 27.578.655); Gorla, Sofia (DNI N° 35.532.526) y Juarez, Santiago (DNI N° 41.067.303).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, presentación escrita de un Proyecto de Mejora sobre el tema "Gestión del cumplimiento y tramitación de Programas y Pregrado y Grado: Estrategias para la normalización de plazos, resolución de vacíos reglamentarios y regularización de atrasos". La presentación del Proyecto de mejora mencionado resulta condición ineludible para acceder a las demás instancias de evaluación. Cumplido ello, evaluación escrita de conocimientos generales y específicos. En caso de aquellos aspirantes que alcancen al menos el 60% del examen escrito: se efectuará ponderación del Proyecto de Mejora y Entrevista Personal, según lo determinado por reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23.----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. Además para la ponderación del Proyecto de Mejora se establece hasta un máximo de diez (10) puntos y a la instancia de Entrevista Personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

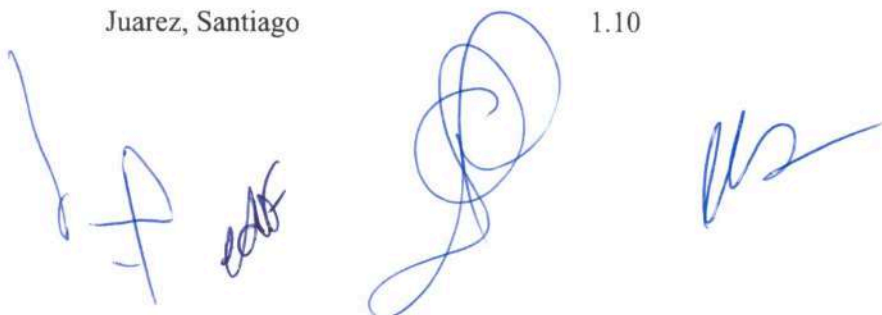
---Cabe señalar que para acceder a las instancias de ponderación del Proyecto y entrevista personal cada aspirante deberá alcanzar al menos, treinta y seis (36) de los puntos previstos para la evaluación escrita, siendo este el 60% de los puntos del examen escrito.-----

---Se deja constancia que cumplido el plazo previsto para la presentación del proyecto requerido para acceder a la instancia de evaluación escrita, diez y treinta (10:30) horas del día primero de junio de dos mil veintiséis, los aspirantes Gorla, Sofia (DNI N° 35.532.526) y Juarez, Santiago (DNI N° 41.067.303) cumplieron con el requisito, por tal motivo acceden a la instancia de evaluación escrita. Se deja constancia que la aspirante Geist, Romina Vanesa (DNI N° 27.578.655); no presentó el mencionado proyecto por tal motivo no accede a la instancia de evaluación escrita.-----

---Siendo las once (11:00) del día primero de junio de dos mil veintiséis, se encuentra presente para la instancia de Evaluación Escrita, los aspirantes Gorla, Sofia (DNI N° 35.532.526) y Juarez, Santiago (DNI N° 41.067.303).-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

|                  |      |
|------------------|------|
| Gorla, Sofia     | 0.80 |
| Juarez, Santiago | 1.10 |



---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

Gorla, Sofia 15.00

Juarez, Santiago 12.50

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

Gorla, Sofia 26.00

Juarez, Santiago 12.00

---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

Gorla, Sofia 41.00

Juarez, Santiago 24.50

---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que la aspirante Gorla, Sofia (DNI N° 35.532.526) accede a la instancia de ponderación del Proyecto de Mejoras y entrevista personal por haber alcanzado el 60% del examen escrito. Por otro lado, el aspirante Juárez, Santiago (DNI N° 41.067.303) no accede a la instancia de ponderación del Proyecto de Mejoras y entrevista personal por no haber logrado alcanzar el puntaje establecido por este jurado. Por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida, el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con los aspirantes, a fin de informar su situación.-----

---En cuanto a la ponderación del Proyecto de Mejora se asigna:

Gorla, Sofia 6.50

---En tanto a la instancia de entrevista personal, el jurado define el siguiente puntaje:

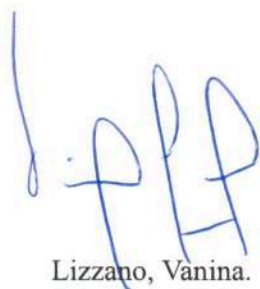
Gorla, Sofia 08.00

---Finalizadas las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, ponderación del Proyecto de Mejoras y entrevista personal, el jurado asigna el siguiente puntaje total:

Gorla, Sofia 56.30

---Por último y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina que la señora Gorla, Sofia (DNI N° 35.532.526) accede al Orden de Mérito y recomienda su designación para cubrir el cargo de Jefa de División de Actividades Curriculares y Extracurriculares, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Ciencias Sociales.-----

---Siendo las quince y treinta horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Lizzano, Vanina.

Jurado



Fraitte, Vanesa.

Jurado



Karaman, Mariela.

Jurado



Miano, Estefanía.

Veedora Sindical